Carpeta Expte. Nº 1204 2784 Letra ... Año 26 Fº 48

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2596 - MTCyD – 2026

SAN JUAN, 16 OCT 2026

VISTO:
El Expediente Nº 1204-002784-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones la Subsecretaría de Alto Rendimiento de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación de servicios y adquisición de bienes para la participación del equipo provincial en los Juegos Argentinos Urbanos-Malvinas Argentinas 2026, a realizarse en la provincia de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3º, art. 15, Decreto Reglamentario Nº 0004/2020.
Que obra Decreto Nº 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".
Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que los pliegos revisten el carácter de Oneroso de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) *y* se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada Nº 22-2026, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3º, art. 15, Decreto Reglamentario Nº 0004/2020, para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la participación del equipo provincial en los Juegos Argentinos Urbanos-Malvinas Argentinas 2026, a realizarse en la provincia de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto Nº 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley Nº 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) *y* se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ - Opción "venta de pliegos". Dicho monto podrá ser cancelado en **Banco San Juan Servicios** o depositado en el **Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283).** Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 01800020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCELA V. OJEDA
ENCARGADA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

DEL GASTO: 3. SERVICIOS NO PERSONALES - OBJETO DEL GASTO: 2. BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

NJ

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA V. OJEDA
ENCARGADA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE